

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO EN LA Y OCHO.

los Reynos, y q. hauiendo formalizado dho Inventario, uo mando los portadores por el q. se ha en diez y nueve de febrero del año pasado de setecientos cinquenta y seis, para el entrego a Gerónimo Aguirre; se han encontrado algunas faltas, y otras puestas q. ha hecho de nuevo el susdho, que valieron mo y otros por los peritos nombrados por las partes para formalizar de esta diligencia, vale alcanzando el referido Aguirre en quaxenta y nueve reales, diez y siete maravedis, de q. se vea prieso reintegrarle. Por lo q. hace a lo q. ha producido dho propio, desde el dia primero del corriente, hasta diez de el, temia justificado con los informes de personas fidedignas, q. uolo se hanian corrido en dho tiempo, veinte y dos años de curso. Como todo se euidenciava de los documentos q. dho v. hauid puesto sobre esta mesa Capitulat, y así mismo q. dho propio se hallara al cuidado y manejo de Juan Martinez Moradon en el campo. La Ciudad hauiendolo oydo, dio las mas expresas razones para q. se le pedia por su notoria aplicacion en los asuntos de este Ayuntamiento y su publico. De acuerdo que dho Inventario y liquidacion, se pase a la Corta para q. se reconozca su crumano y paridas, se traiga p. a en su vista y resuelva.

Libram. a / Periano.

La Ciudad acuerda, se despache libramiento contra los efectos de proprio y su deponatario Administrador, de ciento y cinquenta reales vellon, a favor de d. Joseph Martinez Periano en delor Reynos, por satisfacion del trabajo q. ha tenido en lo Inventario y del proprio de la Camara, a el qual ha pasado acompañando a d. Pedro Corvan Recardon, a quien estava encargado este negocio.

Fiel executoria del Abadia.

Temiendo presente la Ciudad que el v. Jurodo Joseph Abadia, ay.